



ANEXO I

BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y NUEVAS PROPUESTAS INTERDISCIPLINARIAS DE LA UBA

2023

Presentación

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires impulsa diversas iniciativas para promover la investigación interdisciplinaria con relevancia social.

En el año 2007 se crearon cinco programas interdisciplinarios, denominados Programas Interdisciplinarios de la UBA (PIUBAs), enmarcados en la estrategia de articular los abordajes interdisciplinarios de la actividad científica de la UBA.

La presente Convocatoria tiene por objetivo financiar proyectos que tiendan a fortalecer y profundizar la investigación y vinculación de los PIUBAs.

1. Categoría y tipo de proyectos:

Podrán presentarse proyectos en la categoría y con los requisitos que se enumeran a continuación:

1.1 Proyectos de Fortalecimiento de los Programas y Actividades

Serán proyectos que planteen una estrategia concreta de fortalecimiento institucional para los Programas, acciones y actividades interdisciplinarias con el objetivo de potenciar el valor y las capacidades de cada uno.

La estrategia podrá contemplar actividades de capacitación a instituciones de pertinencia en la temática; diagnóstico y creación de nuevos grupos, proyectos y programas interdisciplinarios, creación y fortalecimiento de redes institucionales; actividades de monitoreo y medición de resultados; propuestas o planes de acción para políticas públicas o entidades del sector privado tales como definición y diseño de detalle de legislaciones, normas, procedimientos; siempre en temáticas afines a los PIUBAs.

1.2 Proyectos de Divulgación

Serán proyectos que planteen una estrategia concreta de divulgación de conocimientos y contenidos desarrollados en el marco de los PIUBAs dentro o



fuera de la Universidad y para el público en general, con el objetivo de potenciar el valor y las capacidades de cada PIUBA.

A tales fines, podrán presentarse propuestas de comunicación audiovisual, escrita, radial, digital o presencial como producciones para radio y TV, sitios web, publicaciones impresas como material de divulgación, eventos, ferias y exposiciones, concursos y obras artísticas.

2. Coordinador/a y Co-Coordinador/a del proyecto

El proyecto deberá contar con un/a Coordinador/a y un/a Co-coordinador/a, ambos con experiencia en la Dirección y/o Codirección de Proyectos Interdisciplinarios, antecedentes en transferencia y divulgación y conocimiento de las actividades desarrolladas en el Programa por el que se presente la propuesta.

En cualquier caso, deberán acreditar una probada actividad de investigación y tener un cargo de:

- ✓ Profesor/a regular rentado;
- ✓ Jefe/a de Trabajos Prácticos regular rentado, con título de Doctor/a o Magister;
- ✓ Ayudante de Primera regular rentado, con título de Doctor/a o Magister.

Es obligatorio en cada caso acompañar una copia de la resolución del cargo docente vigente al momento de la convocatoria.

Excepcionalmente y para esta convocatoria se admitirán presentaciones de interinos rentados en las categorías de profesores y jefes de trabajos prácticos que estén inscriptos a concurso, y como límite de antigüedad del mismo será TRES (3) años entre la fecha límite de presentación al concurso y la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo tanto, no podrán participar de la presente convocatoria Coordinadores con concursos no sustanciados de antigüedad mayor a los TRES (3) años.

3. Grupo

Para ambos tipos de proyectos, el grupo deberá estar conformado mayoritariamente por integrantes de un PIUBA y/o representantes de distintas disciplinas, con antecedentes de trabajos con enfoque interdisciplinario, contemplar además la participación de al menos dos facultades y tesistas de



grado o posgrado cuyas áreas de proyecto y/o investigación se relacionen con la propuesta.

La conformación del grupo deberá ser pertinente con la temática del proyecto y la estrategia de fortalecimiento y/o divulgación del mismo y podrá estar conformado por un máximo de 30 (TREINTA) integrantes.

4. Sede y presentación

Los proyectos deberán tener como lugar de trabajo dependencias de la Universidad de Buenos Aires.

Las propuestas junto con la documentación respaldatoria serán presentadas en formato digital (PDF) al siguiente correo electrónico: piubas@rec.uba.ar

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires establecerá las pautas y formularios de presentación.

Por otro lado, la documentación respaldatoria deberá contar con firma del/de la coordinador/a del proyecto y, además, se deberá presentar un aval con firma de la máxima autoridad de la secretaría de investigación de la Facultad (o el área equivalente que sea responsable de estas actividades), donde se detallen los datos principales del proyecto (Facultad, fecha, N° de resolución correspondiente al llamado, título del proyecto y apellido y nombre del/la coordinador/a y co-coordinador/a).

El aval deberá estar firmado a través del sistema de Gestión Documental Electrónica de la UBA (GDE) y deberá estar dirigido a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Una vez firmado, se deberá enviar adjunto con el proyecto.

Además, la presentación de los proyectos deberá incluir:

- El equipo de coordinación;
- Las áreas, grupos, laboratorios, institutos, cátedras y/o facultades involucradas;
- El equipo de trabajo involucrado en el proyecto;
- Los objetivos generales y específicos del proyecto, así como los impactos esperados;
- La relevancia y justificación del proyecto;
- La articulación con alguno de los Programas Interdisciplinarios (PIUBAs) existentes o bien la necesidad de abordar una nueva problemática y su relación con los Programas Interdisciplinarios (PIUBAs) existentes;



- Los antecedentes de estudios/proyectos de enfoque interdisciplinario y vinculación con otros proyectos existentes en la UBA o en otras instituciones nacionales o internacionales con las que el grupo del proyecto mantiene relaciones de trabajo o colaboración conjuntas;
- Los resultados esperados e indicadores de medición de los mismos (cuantitativos o cualitativos);
- El cronograma de trabajo con los plazos de ejecución de las distintas acciones;
- La metodología y las estrategias para el desarrollo del proyecto;
- Las fortalezas, debilidades y potencialidades del equipo del proyecto para llevar adelante las acciones y lograr los resultados. **Se deberá hacer especial hincapié en la interdisciplinariedad metodológica**, indicando el método de trabajo que se llevará a cabo para lograr la convergencia entre las disciplinas que intervienen en el proyecto;
- El equipamiento e infraestructura disponible relacionada con el proyecto (si corresponde);
- El presupuesto detallando cuáles serán los rubros, ítems y unidades a ser financiados con fondos de la presente convocatoria.

5. Admisibilidad y Evaluación de Proyectos

Una comisión de gestión de la Secretaría de Ciencia y Técnica y asesores externos intervendrán en la admisión, evaluación y seguimiento de los proyectos, atendiendo a las características y requisitos establecidos para el presente llamado.

La pertinencia y adecuación a las temáticas de los Programas Interdisciplinarios existentes (PIUBAs) y el carácter interdisciplinario de las propuestas presentadas serán considerados como **requisitos excluyentes para la admisibilidad** de las mismas. Este requisito será revisado por la Secretaría de Ciencia y Técnica conjuntamente con integrantes de los Programas Interdisciplinarios (PIUBAs).

La etapa de evaluación de los proyectos será realizada por una Comisión Asesora Interdisciplinaria ad-hoc integrada por expertos académicos y profesionales afines a las temáticas presentadas, a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Técnica. La evaluación consistirá en el trabajo de la comisión ad-hoc, mencionada ut supra, e incluirá toda la documentación presentada relativa al proyecto.

La misma comisión realizará una entrevista presencial o virtual con hasta TRES (3) de los integrantes de cada proyecto presentado, como parte de las actividades de evaluación y previo a la elaboración del dictamen de cada



proyecto. En esta entrevista, la coordinación y el equipo del proyecto que la acompañe podrán detallar objetivos, oportunidades, características y resultados esperados del mismo.

La comisión evaluadora podrá realizar propuestas de mejora y, a la vez, solicitar que se realicen revisiones, ajustes y reformulaciones del proyecto previo al dictamen final.

6. Duración y financiamiento

La presente convocatoria contempla la presentación de proyectos a ejecutarse en un período de DOCE (12) meses a partir de la aprobación de los mismos.

El monto máximo total por proyecto a financiar, y cualquiera sea su duración, será de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-)

7. Financiación y rendición de cuentas

Se financiarán los proyectos de acuerdo al orden de mérito establecido por la Comisión.

Con el objetivo de garantizar la participación igualitaria de todas las actividades y programas de la Universidad, se define como criterio el financiamiento de al menos DOS (2) proyectos vinculados a cada Programa Interdisciplinario (PIUBA).

En la presentación del proyecto, se deberá incluir un presupuesto anticipado con el detalle y la justificación de los rubros a financiar.

Con los subsidios otorgados por esta Universidad podrán financiarse únicamente los rubros mencionados en el artículo 17 CÓDIGO.UBA I-46, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

- No podrán adquirirse con fondos del subsidio equipos de aire acondicionado y mobiliario (por ejemplo: sillas, escritorios, bibliotecas, etc.).
- No se aceptarán gastos de inscripciones a congresos, simposios o reuniones científicas. Tampoco podrá adquirirse bibliografía de ningún tipo.
- Viajes y viáticos (para alojamiento, pasaje y viático diario) se contemplarán únicamente para el caso de profesores o especialistas invitados (del país o extranjeros) para realizar tareas en el marco del proyecto, tales como charlas, capacitaciones, congresos, etc., estando debidamente justificados por nota con anterioridad a la realización del gasto.



- Para los casos en los que el proyecto incluya la contratación de servicios especializados, se promoverá en forma prioritaria que los mismos sean brindados por la propia Universidad de Buenos Aires (Ej. Editorial Eudeba).

8. Evaluación final del proyecto y rendiciones de gastos

La coordinación de proyecto deberá presentar el informe final junto con la rendición presupuestaria en el que detalle las tareas desarrolladas, los objetivos cumplidos, los resultados alcanzados, planificados o no, modificaciones o reprogramaciones en el transcurso del proyecto y principales dificultades observadas.

Este informe será de un máximo de 10 carillas y el formato sugerido por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA, estará disponible en: <https://cyt.rec.uba.ar/vinculacion-transferencia/piuba/>

Se deberá presentar la rendición de cuentas de los fondos ejecutados hasta NOVENTA (90) días corridos luego de la finalización de los proyectos y su presentación deberá ser realizada por el Sistema de Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires (TAD-UBA).

La rendición de cuentas deberá ajustarse a las instrucciones detalladas en el "instructivo para la rendición de cuentas" disponibles en la página web en: <https://cyt.rec.uba.ar/investigacion/subsidios/>

No se admitirán presentaciones de nuevos proyectos a los/as coordinadores que adeuden informes académicos o rendiciones de cuentas de programaciones anteriores a la última convocatoria PIUBAs 2022.

La comunicación de proyectos adjudicados y cambios en la convocatoria se realizará a través de la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica: <http://cyt.rec.uba.ar/vinculacion-transferencia/piuba/convocatoria-piuba-2022>

9. Resultados

Será responsabilidad de la Coordinación informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica todo resultado generado en el marco de la actividad del proyecto y relacionado con el mismo. Esto incluye:

- Encuentros/ Talleres / Jornadas/ Capacitaciones.
- Materiales de comunicación / divulgación.
- Publicaciones de cualquier tipo.



- Resultados de diseño y desarrollo de productos, procesos, modelos o herramientas que, aunque al momento de la presentación no se encuentran finalizadas, sean potenciales oportunidades de vinculación y transferencia.
- Actividades de vinculación, transferencia y servicios, que incluyan desarrollos o innovaciones tecnológicas y/o sociales.
- Convenios, en etapa de preparación, firmados o en ejecución.
- Resultados de propiedad intelectual, patentes, modelos y otros, concedidos o en trámite.
- Tesis doctorales, de maestría y de carreras de grado presentadas y aprobadas por cualquiera de los integrantes del proyecto.

Estos resultados deberán estar incluidos en el informe final del proyecto mencionado en la sección precedente.

Los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria susceptibles de ser protegidos por normas de propiedad intelectual serán de propiedad exclusiva de la Universidad de Buenos Aires, excepto en los casos en que existieran acuerdos previos firmados que establecieran condiciones especiales, conforme con la normativa vigente de Propiedad Intelectual según con lo establecido Capítulo A, CÓDIGO.UBA I-43. Los recursos que origine la comercialización de los resultados serán distribuidos entre las partes, tal como lo establezcan las resoluciones del Consejo Superior vigentes al momento de la negociación.

En los casos que corresponda, se sugiere utilizar el documento de Declaración de Invención (DDI). Este documento se encuentra publicado en la sección de "Descargables" alojado en el siguiente sitio web: <https://cyt.rec.uba.ar/vinculacion-transferencia/propiedad-intelectual/>

10. Auditoría y seguimiento de proyectos

La Universidad de Buenos Aires se reserva el derecho de realizar auditorías académicas y económicas durante todo el período de duración de un proyecto.

Esta actividad podrá incluir pedidos de presentaciones, avances de las acciones propuestas y revisión de documentación formal de gastos y erogaciones relacionadas.



11. Cronograma:

- ❖ Presentación por correo electrónico del proyecto: **del 26 de septiembre de 2022 al 21 de octubre de 2022.**
- ❖ Inicio de Proyectos: **01 de enero de 2023.**
- ❖ Finalización de proyectos: **31 de diciembre de 2023.**
- ❖ Informe Final y Rendición de Cuentas: **90 días corridos de la finalización del proyecto.**

12. Reglamentación Aplicable

- En todo cuanto no se oponga a las condiciones establecidas en el presente llamado se aplicará: La Reglamentación de Subsidios Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.
- La citación de la filiación en publicaciones de personas vinculadas a la Universidad dispuesto en el Capítulo J CÓDIGO.UBA I-26
- Las condiciones de uso de la denominación “Universidad de Buenos Aires”, “UBA”, el logo o isotipo de la UBA dispuesto en el Capítulo D CÓDIGO.UBA I-9.
- La adopción como sello mayor UBA diseñado por el Prof. Ernesto de la Cárcova dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-9.
- El Sistema Visual Identitario de la marca UBA dispuesto en el Capítulo E CÓDIGO.UBA I-9.
- Reglamentación de Propiedad Intelectual dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-43.
- La reglamentación sobre actividades de cooperación técnica, producción, asesoramiento e incremento de subsidios de investigación dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44.
- La reglamentación sobre actividades de asistencia técnica y cooperación académica, y modelos de convenios dispuesto en el Capítulo C CÓDIGO.UBA I-44.
- La reglamentación para viáticos para el exterior y de cabotaje establecidos en la Resolución (R) 2344/10 y Resolución (R) 1807/21, teniendo en cuenta cualquiera de sus modificatorias



1827 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-04316941- -UBA-DME#REC

- 9 -

- El Marco reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional N° 24.156.

13.Consultas

Para realizar consultas administrativas por la presente convocatoria queda disponible el siguiente correo electrónico: piubas@rec.uba.ar

Por consultas referidas a la rendición de cuentas, debe dirigirse al Área de Control de Recursos al siguiente correo electrónico: controlrecursos@rec.uba.ar



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-04316941- -UBA-DME#REC - BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y NUEVAS PROPUESTAS INTERDISCIPLINARIAS DE LA UBA 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.